

SALA IV ANULA DECISIÓN DE EXPULSAR DE SINDICATO A PRESIDENTA DE LA CCSS

La Sala IV declaró con lugar el recurso de amparo presentado a favor de Ileana Balmaceda, contra el Sindicato de Profesionales en Ciencias Médicas de la Caja Costarricense de Seguro Social (Siproci-meca), anulando así la decisión del Sindicato de expulsar a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) de dicho gremio sin un debido proceso para su defensa;

ante esta situación, Siproci-meca deberá pagarle costas, daños y perjuicios.

